



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 26 de diciembre de 2024
TR. N.º 1098-2024-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 26 de diciembre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N.º 1098-2024-R-UNALM. - La Molina, 26 de diciembre de 2024.
CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 1131-2008-R-UNALM, de fecha 04 de diciembre de 2008, se aprobó la primera ampliación de plazo de cincuenta y seis (56) días calendario para la obra: "Centro Modelo de Tratamiento Residuos – CEMTRAR", con código único de inversión N.º 2001125; Que, mediante Comunicación N.º 3402-2023/DIGA, de fecha 26 de diciembre de 2024, el director general de administración, solicita la rectificación de la Resolución N.º 1131-2008-R-UNALM, ya que las obras ejecutadas bajo la modalidad de Administración Directa, se ejecutan bajo los lineamientos de la Resolución de Contraloría N.º 195-88-CG, "Ejecución de Obras por Administración Directa", y los alcances de dicha resolución no indican los términos de ampliaciones de plazo ni adicionales, los cuales se usan en las obras ejecutadas bajo la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225; Que, de acuerdo al artículo 212.1, del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.** Rectificar la Resolución N.º 1131-2008-R-UNALM, de fecha 04 de diciembre de 2008, quedando redactado de la siguiente manera:

VISTO

DICE:

La Comunicación N.º 3361-2008-VR.ADM. remitida por el Vicerrectorado Administrativo a solicitud de la Oficina Administrativa de Planificación, con Comunicación N.º Of.Adm.Planif./1034/2008, Unidad Ejecutora del Proyecto: "Centro Modelo de Tratamiento Residuos" (CEMTRAR), a través del cual solicita la aprobación de la **primera ampliación de plazo**, durante la ejecución de los trabajos y actuados que se acompañan.

DEBE DECIR:

La Comunicación N.º 3361-2008-VR.ADM. remitida por el Vicerrectorado Administrativo a solicitud de la Oficina Administrativa de Planificación, con Comunicación N.º Of.Adm.Planif./1034/2008, Unidad Ejecutora del Proyecto: "Centro Modelo de Tratamiento Residuos" (CEMTRAR), a través del cual solicita la aprobación de la **Modificatoria de Plazo N.º 01**, durante la ejecución de los trabajos y actuados que se acompañan.

Párrafo 8

DICE:

Que, en el asiento N.º 119 de fecha 07.OCT.2008 del Cuaderno de Obra, el Ingeniero Residente solicita una **ampliación de plazo** de cincuenta y seis (56) días calendario por las siguientes causales (Anexo I).



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 26 de diciembre de 2024
TR. N.º 1098-2024-R-UNALM**

-2-

RESUMEN PARCIAL DE AMPLIACIONES DE PLAZO POR AREA:

En el Área de los Almacenes y Otros Ambientes del Centro de Acopio se tiene una **ampliación de plazo** de veintitrés (23) días calendario.

En el área de Compostaje se tiene una **ampliación de plazo** de veinticinco (25) días calendario.

En el área de la Planta de Acuicultura se tiene una **ampliación de plazo** de diecisiete (17) días calendario.

Del análisis respectivo se tiene una sobre posición de **ampliaciones de plazo** entre las causales mencionadas de las diferentes áreas que se están ejecutando en la obra por lo que solo corresponde una **ampliación de plazo** de veinticinco (25) días calendario.

AMPLIACIONES DE PLAZO POR CAUSALES COMUNES:

Paralización de obra:

En fecha 13.AGO.2008, el Ingeniero Residente mediante anotación en el asiento N.º 71 del Cuaderno de Obra comunica a la Inspección que la obra se paraliza hasta nuevo aviso por motivos presupuestales.

En fecha 18.AGO.2008, el Ingeniero Residente mediante anotación en el asiento N.º 73 del Cuaderno de Obra comunica a la Inspección que se reinician las labores.

Por paralización de obra corresponde una **ampliación de plazo** de cuatro (04) días calendario.

Ritmo lento en la ejecución de la obra:

En fecha 18.AGO.2008, el Ingeniero Residente mediante anotación en el asiento N.º 73 del Cuaderno de Obra comunica a la Inspección que se reinician las labores.

En fecha 18.AGO.2008, el Ingeniero Residente mediante anotación en el asiento N.º 74 del Cuaderno de Obra indica que en la obra solo se tiene trabajando a nueve (09) personas y las actividades se ejecutan en dos áreas la de Compostaje y Centro de Acopio.

En fecha 11.SET.2008, el Ingeniero Residente mediante anotación en el asiento N.º 96 del Cuaderno de Obra comunica que en la obra se tiene trabajando treinta siete (37) personas mejorando el avance de obra.

Cabe señalar que este incremento del personal se debe a que el Ministerio de Economía otorgó mayor desembolso de dinero a la UNALM.

En fecha 13.SET.2008, el Ingeniero Residente mediante anotación en el asiento N.º 99 del Cuaderno de Obra indica que se está iniciando los vaceados de los cimientos en el área de Acuicultura.

De acuerdo a los cronogramas de obra, las tres (03) áreas se deben trabajar en forma paralela pero según las anotaciones del Ingeniero Residente se aprecia que desde la fecha 18.AGO.2008 hasta la fecha 13.SET.2008 no se trabaja en el área de Acuicultura debido a restricciones presupuestales produciéndose un retraso de obra en esta área.

Por ritmo lento en la ejecución de la obra originó una ampliación de plazo de veintisiete (27) días calendario.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 26 de diciembre de 2024
TR. N.º 1098-2024-R-UNALM**

-3-

RESUMEN POR AMPLIACIONES DE PLAZO POR CAUSALES COMUNES

Por Paralización de obra	04 días calendario
Por Ritmo lento en la ejecución de la obra	<u>27 días calendario</u>
Por causales comunes	31 días calendario

Por lo expuesto se tiene una **ampliación de plazo** total por dos tipos de causales que son las siguientes:

Por áreas de trabajo	25 días calendario
Por ampliaciones de plazo por causales comunes	<u>31 días calendario</u>
TOTAL, DE AMPLIACION DE PLAZO	<u>56 días calendario</u>

DEBE DECIR:

Que, en el asiento N.º 119 de fecha 07.OCT.2008 del Cuaderno de Obra, el Ingeniero Residente solicita una **Modificatoria de Plazo N.º 01** de cincuenta y seis (56) días calendario por las siguientes causales (Anexo I).

RESUMEN PARCIAL DE MODIFICATORIA DE PLAZO POR AREA:

En el Área de los Almacenes y Otros Ambientes del Centro de Acopio se tiene una **Modificatoria de Plazo** de veintitrés (23) días calendario.

En el área de Compostaje se tiene una **Modificatoria de plazo** de veinticinco (25) días calendario.

En el área de la Planta de Acuicultura se tiene una **ampliación de plazo** de diecisiete (17) días calendario.

Del análisis respectivo se tiene una sobre posición de **Modificatoria de plazo** entre las causales mencionadas de las diferentes áreas que se están ejecutando en la obra por lo que solo corresponde una **Modificatoria de plazo** de veinticinco (25) días calendario.

MODIFICATORIA DE PLAZO POR CAUSALES COMUNES:

Paralización de obra:

En fecha 13.AGO.2008, el Ingeniero Residente mediante anotación en el asiento N.º 71 del Cuaderno de Obra comunica a la Inspección que la obra se paraliza hasta nuevo aviso por motivos presupuestales.

En fecha 18.AGO.2008, el Ingeniero Residente mediante anotación en el asiento N.º 73 del Cuaderno de Obra comunica a la Inspección que se reinician las labores.

Por paralización de obra corresponde una **Modificatoria de plazo** de cuatro (04) días calendario.

Ritmo lento en la ejecución de la obra:

En fecha 18.AGO.2008, el Ingeniero Residente mediante anotación en el asiento N.º 73 del Cuaderno de Obra comunica a la Inspección que se reinician las labores.

En fecha 18.AGO.2008, el Ingeniero Residente mediante anotación en el asiento N.º 74 del Cuaderno de Obra indica que en la obra solo se tiene trabajando a nueve (09) personas y las actividades se ejecutan en dos áreas la de Compostaje y Centro de Acopio.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 26 de diciembre de 2024
TR. N.º 1098-2024-R-UNALM**

-4-

En fecha 11.SET.2008, el Ingeniero Residente mediante anotación en el asiento N.º 96 del Cuaderno de Obra comunica que en la obra se tiene trabajando treinta siete (37) personas mejorando el avance de obra.

Cabe señalar que este incremento del personal se debe a que el Ministerio de Economía otorgó mayor desembolso de dinero a la UNALM.

En fecha 13.SET.2008, el Ingeniero Residente mediante anotación en el asiento N.º 99 del Cuaderno de Obra indica que se está iniciando los vaceados de los cimientos en el área de Acuicultura.

De acuerdo a los cronogramas de obra, las tres (03) áreas se deben trabajar en forma paralela pero según las anotaciones del Ingeniero Residente se aprecia que desde la fecha 18.AGO.2008 hasta la fecha 13.SET.2008 no se trabaja en el área de Acuicultura debido a restricciones presupuestales produciéndose un retraso de obra en esta área.

Por ritmo lento en la ejecución de la obra originó una ampliación de plazo de veintisiete (27) días calendario.

RESUMEN POR MODIFICATORIA DE PLAZO POR CAUSALES COMUNES

Por Paralización de obra	04 días calendario
Por Ritmo lento en la ejecución de la obra	<u>27 días calendario</u>
Por causales comunes	31 días calendario

Por lo expuesto se tiene una **Modificatoria de Plazo N.º 01** total por dos tipos de causales que son las siguientes:

Por áreas de trabajo	25 días calendario
Por Modificatoria de Plazo por causales comunes	<u>31 días calendario</u>
TOTAL, MODIFICATORIA DE PLAZO N.º 01	<u>56 días calendario</u>

Párrafo 9

DICE:

Que, en el asiento N.º 122 de fecha 09.OCT.2008 del Cuaderno de Obra, el Inspector de Obra mencionada que vistas y comprobadas las causales que ocasionaron el retraso de la obra, se da la conformidad para **ampliar el plazo** de ejecución de la obra según lo solicitado por el Ingeniero Residente en el asiento N.º 119.

DEBE DECIR:

Que, en el asiento N.º 122 de fecha 09.OCT.2008 del Cuaderno de Obra, el Inspector de Obra menciona que vistas y comprobadas las causales que ocasionaron el retraso de la obra, se da la conformidad para la **Modificatoria de Plazo** de ejecución de la obra según lo solicitado por el Ingeniero Residente en el asiento N.º 119.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 26 de diciembre de 2024
TR. N.º 1098-2024-R-UNALM**

-5-

Extremo Resolutivo

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la **primera ampliación de plazo** de cincuenta y seis (56) días calendario para la obra: "Centro Modelo de Tratamiento Residuos – CEMTRAR".

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la **Modificatoria de Plazo N.º 01** de cincuenta y seis (56) días calendario para la obra: "Centro Modelo de Tratamiento Residuos – CEMTRAR".

ARTÍCULO 2. - Ratificar todos los demás extremos contenidos en la resolución materia de rectificación. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,



A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. P. Calderón", is placed over a circular official seal. The seal has "UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA" around the perimeter and "Secretaría General" in the center, with "• LA MOLINA •" at the bottom.

SECRETARIO GENERAL

c.e.: OCI,R,OAJ,UPP,UEI,DIGA